DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.670 | Viernes 6 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2386199

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Núm. 57.- Santiago, 10 de julio de 2023.

Visto:

Ley Nº 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023; en los artículos Nos. 75º, 76º y 77º del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el oficio Gab. Pres. Nº 001, de 2023.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 71, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró a don Nicolás Grau Veloso, a contar del 11 de marzo de 2022, como Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Nicolás Grau Veloso, participará en visita Ministerial a Europa 2023, a la ciudad de Berlín, Alemania, para informar el contexto político/económico de Chile a multinacionales/casas matrices de mercados relevantes de IED, para reducir incertidumbre y promover oportunidades de inversión, y en la comitiva oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República en visita Presidencial a Francia, entre los días 17 al 22 de julio de 2023.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación del Sr. Ministro, en el evento señalado precedentemente, corresponde designarlo en comisión de servicio, a las ciudades de Berlín, Alemania y París, Francia, entre los días 16 al 23 de julio de 2023.

Decreto:

1. Comisiónese, a don Nicolás Grau Veloso, RUN Nº 15.590.228-0, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Autoridad, Planta, grado B de la EUS, a las ciudades de Berlín, Alemania y París, Francia entre los días 16 al 23 de julio de 2023, de acuerdo con lo señalado precedentemente.

2. Páguese, a don Nicolás Grau Veloso, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$ 1.662,76.- de acuerdo con el siguiente detalle:

PAIS / CIUDAD	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
BERLÍN /ALEMANIA.	17/07/2023	19/07/2023	2	0	1	0	US$ 1.076,59
PARÍS / FRANCIA	20/07/2023	22/07/2023	0	0	3	0	US$ 586,17
							TOTAL: US$ 1.662,76

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase Constancia:

Que, no se pagará viáticos por los días 16 y 23 de julio de 2023, por encontrarse en vuelo de ida y regreso, respectivamente.

Que, la Dirección General del Ceremonial y Protocolo cubrirá los gastos de alojamiento y desayuno en el hotel de la delegación oficial en la ciudad de París, Francia.

Que, mientras permanezca en comisión de servicio, don Nicolás Grau Veloso continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, costeó los gastos de pasajes aéreos de ida, por un monto total de $3.171.061.-. El regreso a Chile se efectuará en avión presidencial.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Nicolás Marshall Ravanal, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl